

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
D I D E C O

DECRETO N°: 0 7 7 /

EN CONCON, 10 ENE 2017

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880.-
- C. Artículo 8, Letra d, de la Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto 250; "Si solo existe un proveedor del Bien o Servicio". Doña Paola Otárola Paredes Rut 10.756.048-3 quien posee una importante experiencia como cantante dentro de la comuna, requisito necesario para interpretar canciones populares en el género del bolero y vales peruanos.
- D. Decreto Presupuestario N°58 de fecha 23 de diciembre 2016, que aprueba el Presupuesto Municipal 2017.-
- E. Presupuesto de fecha 4 de enero 2017, con disponibilidad presupuestaria autorizada por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- F. Art. 63 de la ley 19.886 inciso primero.

DECRETO:

1. **CONTRÁTESE**, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, los servicios musicales a doña Paola Otárola Paredes para la IV FIESTA DE LA EMPANADA, a realizarse el jueves 12 de enero del 2017, en la plaza Patricio Lynch a nombre de la siguiente persona:
 - **PAOLA OTAROLA PAREDES, Rut. 10.756.048-3**, por un monto de \$ 180.000.- más impuesto,
2. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.
3. **EMÍTASE** la orden de compra, según art.63 decreto supremo 250 de la ley 19.886.-
4. **PROCÉDASE** a la publicación respectiva del presente decreto, para su publicación e información en Mercado público.

-ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

OSG/AWC/ivm
Distribución:
1. - Secretaría Municipal
2. - Adquisiciones
3. - Dideco

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado